

- 6 -

Orden Al Consejo para, av el adjunto exem-
plar de la R.^a Cedula expedida por S. M. por la q.^{ta}
Fernanda que con ningun pretexto se impida ni
embarase por los Gremios de estos Reynos ni
otras Personas la enseñanza à mugeres, y Ni-
ñas de todas aquellas labores, y artefactos que son
proprios de su sexo, sin embargo de las prohibi-
das que en sus ordenanzas tengan los estat-
tos de dichos Gremios, con lo demas que se
previene; a fin de que haciendola v. presente
en esta Sociedad, sealle inteligenciada de su
Contenido, y de su recibo medara v. avisos
p.^{ta} ponerlo en noticia del Consejo.

DiOS que av m.a. de a. de
Marzo de 1779

S. Pedro Escobedo
y Anzieta

Director de la R.^a Sociedad Economica de Amigos del Pais
(de la Ciu.^d de Murcia)